

*Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa*

SANTA ROSA, 1 de septiembre de 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 286/2018-CD., relacionado con la convocatoria del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, a efectos de cubrir un cargo categoría CUATRO (4)-Rama Mantenimiento y Producción, en el Departamento Técnico Sala de Máquinas-División Refrigeración, Calefacción y Mantenimiento; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, ante la necesidad manifestada por el señor Jefe del Departamento Técnico Sala de Máquinas de la Cámara de Diputados para cubrir un cargo categoría CUATRO (4)-RAMA MANTENIMIENTO Y PRODUCCION, corresponde llamar a Concurso Interno, conforme a lo establecido en el artículo 14° de la Norma Jurídica de Facto N° 751, modificatoria de la Ley N° 643;

Que se prevé la aplicación del artículo 21° de la Norma Jurídica de Facto N° 751/76, que contempla la posibilidad de autorizar la intervención en los concursos de agentes con categorías inferiores a las exigidas por el párrafo 1° de dicha norma;

Que, se dió cumplimiento a las previsiones del artículo 15° de la N.J.F. N° 751/76-sustitutivo del art. 197° de la Ley N° 643;

Que dado la continuidad de la pandemia Covid19 es necesario prever la eventualidad de llevar a cabo el presente concurso por vía remota por plataforma Zoom;

Que la vacante necesaria para tal fin, se obtuvo mediante la reestructura de cargos N° 299885/19 enviada al Poder Ejecutivo, aprobada por Orden de Registro número 089399, fs. 16;

Que dicha reestructura fue comunicada a la Dirección General de Presupuesto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que a fs. 22 el Departamento Legal ha tomado intervención.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorízase a la Secretaría Administrativa a efectuar el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, para cubrir una Categoría CUATRO (4) Rama Mantenimiento y Producción en el Departamento Técnico Sala de Máquinas-División Refrigeración, Calefacción y Mantenimiento, a realizarse el día 6 de noviembre de 2020 en el Departamento Comisiones de esta Cámara, o eventualmente en forma remota, convocándose para la inscripción en el Departamento Personal, entre los días 05/10/20 al 09/10/20, en horario administrativo, la cual podrá asimismo efectuarse por correo electrónico a la dirección de correo: [personald@lapampa.gob.ar](mailto:personald@lapampa.gob.ar)

///.

*Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa*  
112.

**Artículo 2º.-** Acéptase la inscripción como postulantes, a los agentes que revistan en planta permanente, hasta la categoría 15 inclusive de la Ley N° 643, a los agentes no permanentes que revistan hasta la categoría 15 inclusive de la Ley N° 643 que registren por lo menos dos años de antigüedad anterior al llamado a concurso, y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208 a 210 de la Ley N° 643, que posean como mínimo título ciclo básico, secundario o polimodal y que no se encuentren sometidos a Sumarios, o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de la inscripción.

**Artículo 3º.-** Apruébanse los esquemas de conocimientos y habilidades, antecedentes evaluables, puntajes respectivos y los requisitos que se detallan en el Anexo I, que forma parte de esta Resolución.

**Artículo 4º.-** Publíquese, para conocimiento de los interesados, en el Boletín Oficial y difúndase mediante la distribución de circulares y la colocación de avisos en las carteleras existentes, de acuerdo con el artículo 201º de la Ley N° 643.

**Artículo 5º.-** La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes de --planta permanente:

<b>TITULARES:</b>	FERNANDEZ, Mario Aníbal	(Categoría 1)
	BARRIO, David Alejandro	(Categoría 1)
	CAPPELLO, Marisa Elizabeth	(Categoría 1)
<b>SUPLENTE:</b>	LE MOGLIE, Ricardo César	(Categoría 1)
	CONTI, Carlos María	(Categoría 1)
	IVIGLIA, Eva Azucena	(Categoría 1)

Asimismo podrán participar en carácter de veedores un representante de cada uno de los gremios acreditados ante esta Cámara que deberán comunicarlo, antes de la fecha de cierre de inscripción.

**Artículo 6º.-** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario Administrativo de esta Cámara.

**Artículo 7º.-** Regístrese, comuníquese, pase a Secretarías Administrativa, Legislativa y Pro-Secretaría, tome conocimiento Dirección General de Administración, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General Legislativa y Departamento Personal. Notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **-209** /2020-PCD.

C.P.N. JORGE R. DLOUKY  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA



Dr. HUGO ALBERTO FERNANDEZ  
VICEGOBERNADOR DE LA PAMPA  
PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA



*Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa*

**ANEXO RESOLUCION N°  -209 /2020-PCD**

**CARGO:**

A) CATEGORIA: 4 Mantenimiento y Producción -

B) CANTIDAD DE CARGOS: 1 (uno).-

C) FUNCIONES: Relativas a la División Refrigeración, Calefacción y Mantenimiento.-

D) REMUNERACION: La que corresponda a la categoría que se concursa.-

E) HORARIO Conforme Ley N° 755.-

**TAREAS A CUMPLIR:** Las tareas a cumplir serán las de Mantenimiento y Producción según lo establecido en el Manual de Funciones, y en el Departamento cuya categoría se concursa, a partir del momento que se comuniquen el resultado definitivo del concurso.

**LUGAR DE TRABAJO:** Departamento Técnico Sala de Máquinas-División Refrigeración, Calefacción y Mantenimiento.-

**REQUISITOS:** Art. 201° Ley N° 643 complementado por el Art. 21, Párrafo 1° y 2° N.J.F. N° 751/76.

**CONCURSO DE ANTECEDENTES:**

**ITEM 1 ANTECEDENTES**

a)	Función y cargos desempeñados por el concursante	0 a 2
b)	Título Ciclo Básico, Secundario, Terciario y/o Universitario, o certificado de estudio Si el título se relaciona con las tareas a desarrollar agrega	0 a 3 0,50
c)	Cursos de capacitación relacionados con las tareas a desarrollar	0 a 1
d)	Foja de servicios	0 a 1
e)	Estudios o capacitaciones que realiza o cursa actualmente y relativas al cargo concursado	0 a 0,50
f)	Antigüedad en el sector público por año al 31/12/2019.-	0 a 2

Los antecedentes en sobres cerrados y firmados serán presentados en el lugar establecido para la inscripción, y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 hs. de cierre de aquella.

*Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa*

//2.

**B) CONCURSO DE OPOSICION:**

ITEM II TEMAS GENERALES Y ESPECIFICOS PUNTAJE DE 0 A 10

- a) Constitución Nacional y de la Provincia de La Pampa.-
- b) Conocimientos del Reglamento de la Cámara de Diputados.-
- c) Organización de la Cámara de Diputados (Organigrama y Manual de Funciones).-
- d) Organización de la Intendencia de Cámara.-
- e) Ley N° 643 y sus modificatorias.-
- f) Funciones de la División Refrigeración, Calefacción y Mantenimiento.-
- g) Manejo correcto de equipos, materiales, instalaciones y artefactos propios de las funciones de la División Refrigeración, Calefacción y Mantenimiento.-
- h) Conocimientos de herramientas de informáticas (procesador de texto WORD, planilla de cálculo, Excell, Internet, Redes Sociales y Correo Electrónico).
- i) Título I de la Ley N° 26.485.-

En la prueba de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de cinco (5) -- puntos para ser aprobado.-

**INSCRIPCION:** Departamento Personal Cámara de Diputados.

**FECHA DE INICIACION:** 05/10/2020

**FECHA DE CIERRE:** 09/10/2020

**LUGAR DE LA PRUEBA:** Sala de Comisiones

**FECHA:** 06/11/20 **HORA:** 8,30Hs.

**ANEXO RESOLUCION N° -209/2020-PCD**